

CIRCULAR JULIO 2015

Estimados clientes:

En fecha 11/07/2015 se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Real Decreto Ley 9/2015 de 10 de julio. Esta norma establece una disminución del % de retención que los autónomos y profesionales deberán aplicar a las facturas realizadas a sus clientes. Pasando del 19% actual, al 15% . Esta modificación normativa publicada en el BOE, fue aprobada el día 10 por el Consejo de Ministros

La nota de prensa publicada por el Consejo de Ministros es la siguiente:

"...el Real Decreto Ley extiende el tipo de retención reducido del 15 por 100 en el IRPF a todos los profesionales, con independencia de su nivel de ingresos. Hasta ahora este tipo estaba reservado, desde julio de 2014, a los profesionales que tuvieran rentas inferiores a 15.000 euros. Al resto de profesionales se le aplicaba hasta ahora un tipo del 19 por 100. La reducción del tipo de retención del 19 por 100 al 15 por 100 se aplicará también a los rendimientos de trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, seminarios y similares, y de obras literarias, artísticas o científicas.

También se rebaja al 7 por 100 el tipo aplicable durante los tres primeros años del inicio de la actividad, actualmente en el 9 por 100.

La ampliación a todo el colectivo de profesionales, con efectos desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley, permitirá una inyección de liquidez al sector de 350 millones de euros. La medida beneficia a cerca de 800.000 autónomos, que verán incrementada su liquidez en 283 euros de media en lo que queda de año".

Por tanto, según esta norma en LAS FACTURAS QUE CONFECCIONEIS con fecha factura A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2015 ya podéis aplicar con plenos efectos jurídicos EL TIPO DE RETENCIÓN DEL 15% en lugar del 19% que veníais aplicando hasta ahora.

Aclaración: si tenéis que confeccionar alguna factura con fecha anterior al 12 de julio la retención tendrá que ser del 19%, o del 9% en su caso (actividades nuevas con menos de 3 años de antigüedad).

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que pueda surgir.

PORQUE SABER QUE TRATA CON EXPERTOS, LE DA TRANQUILIDAD.

Un cordial saludo,

